



6 de septiembre de 2018

ABN-8217/2018

Señores

OFERENTES LICITACIÓN PÚBLICA No.31/2018

Ciudad

Estimados señores:

En atención a las consultas formuladas sobre la Licitación Pública No.31/2018 "Contratación del suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de cinco (5) equipos de rayos x para las entradas del edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República", le informamos lo siguiente:

1. Consulta

Cuál es el criterio de evaluación para considerar el valor económico de las propuestas?

De acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones página número 39, el puntaje de evaluación se asigna así:

a. Personal técnico	30%
b. Declaración jurada stock repuestos	25%
c. Cartas de referencia	35%
d. Capacidad financiera	<u>10%</u>
Total	100%

De lo anterior, podemos apreciar que no se asigna un puntaje a la oferta económica.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos conocer cuál será el criterio a aplicar para la adjudicación, si se presentase un caso hipotético como el siguiente:

Oferente 1: Porcentaje ganado de acuerdo a criterios de evaluación, es de 100%, a la vez su oferta económica es de L2,000,000.00

Oferente 2: Porcentaje ganado de acuerdo a criterios de evaluación, es de 98% y su oferta es por L1,000,000.00

A quién se estaría adjudicando? Habrá alguna fórmula para tomar en cuenta el valor económico de las ofertas?

Respuesta

Los criterios de evaluación están considerados según lo estipulado en el Artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado; asimismo, en el pliego de condiciones, en las IAO 19.1 (c), se especifica el mínimo de calificación para que las empresas sean aprobadas por la Comisión Evaluadora; adicionalmente, en las IAO 40.1, se establece el procedimiento para adjudicar la licitación.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X (504) 2262-3700
www.bch.hn



2. Consulta

Criterios de evaluación, página número 39, del numeral 3.6 "Otros documentos", pasa al numeral 3.8 "Experiencia". Favor indicar si existe el numeral 3.7, ya que el mismo no se encuentra en el pliego de condiciones.

Respuesta

El numeral 3.7 que hace referencia a las obligaciones del BCH, se encuentra en la página No.64; sin embargo, dicho numeral no es parte de los criterios de evaluación.

3. Consulta

Parece que hay error en la asignación de puntaje al índice de liquidez en los Criterios de Evaluación. IAO 11.1 (h) numeral 2, inciso 2.2 a).

Consideramos que ello es un error de dedo en los índices solicitados y más bien conviene al BCH asignar mayor puntaje, a quien tiene mayor índice de liquidez:

Agradeceremos conocer si pueden revisar el criterio de asignación de puntajes a los índices de liquidez, solicitado en el pliego de condiciones.

Respuesta

En relación al criterio de evaluación del índice de la capacidad financiera, el mismo se someterá al análisis correspondiente y se enviará la respuesta posteriormente.

4. Consulta

3.8 Experiencia, página número 64:

El oferente debe presentar cartas de referencia de haber suministrado, instalado, configurado y puesto en funcionamiento, dentro del país equipo igual o similar al ofertado, indicando si fue proporcionado a satisfacción; no se aceptarán cartas de referencias de trabajos no similares a los requeridos en este pliego, dichas cartas se tomarán en consideración para la evaluación de los oferentes de acuerdo a los criterios para evaluación de ofertas. Estas deberán ser de los últimos dos (2) años y tendrán que incluir nombre del cliente, dirección, persona contacto (nombre y cargo que desempeña), correo electrónico, número telefónico.

De acuerdo a la Ley de Contratación del Estado – RD – CAFTA en el Artículo 9.8: Requisitos y Condiciones para la participación en las Contrataciones, inciso 4, se cita:

"Ninguna entidad contratante establecerá como condición para participar en una contratación que un proveedor haya sido adjudicatario previamente de uno o más contratos por parte de una entidad contratante, o que el proveedor tenga experiencia de trabajo previa en el territorio de la parte. Una entidad contratante evaluará la capacidad financiera y técnica de un proveedor de

Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!



acuerdo con la actividad comercial del proveedor fuera del territorio de la parte de la entidad contratante, así como su actividad, si la tuviera, en el territorio de la parte de la entidad contratante”.

Sabiendo que el BCH es muy respetuoso de las leyes de Honduras, pareciera que al aceptar cartas de referencia de suministros efectuados únicamente dentro del país, es un error, ya que no está acorde a la Ley de Contratación del Estado y los tratados internacionales.

Respuesta

Dicha consulta se someterá al análisis correspondiente y se enviará la respuesta posteriormente.

5. Consulta

Ítem 1.3 Listado obligatorio de documentos, inciso n) Licencia vigente extendida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, donde se acredite o autorice para comercializar equipos de seguridad.

Nos apersonamos a la Secretaría de Seguridad solicitando dicha licencia, el personal encargado nos notificó que únicamente se certifican empresas que prestan servicios de guardias de seguridad, por tal razón empresas que se dedican a la venta, mantenimiento y/o instalación de equipo electrónico para seguridad como ser cámaras, video-grabadores, rayos x, sistema de control de metales, controles de acceso, no aplican ni deben de solicitar un certificado de esta índole. Rogamos soliciten un dictamen a la Secretaría de Seguridad y a la vez solicitamos que este documento no sea requerido para aquellas empresas que no contamos con servicio de guardias de seguridad.

Respuesta

Al amparo de la Ley Orgánica de la Policía Nacional de Honduras y el Reglamento para el control de los Servicios Privados de Seguridad, los oferentes que tengan interés en participar en la Licitación Pública No.31/2018, deberán presentar dicho documento consistente en la licencia o autorización vigente extendida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Seguridad que los acredite que están autorizados para la comercialización de los equipos de seguridad de rayos x que es el suministro objeto de la licitación en referencia.

6. Consulta

De acuerdo a los documentos de licitación en el requerimiento del numeral 3.8 Experiencia, solicitan experiencia local. Al respecto, quiero manifestarle que si bien cumplimos técnicamente a lo requerido en los documentos de licitación y contamos con personal certificado ya que es requisito de la empresa que representamos para poder comercializar, resulta que al ser un producto como máquinas de inspección de rayos x cuya comercialización no es masiva en Honduras, no tenemos cartas aún de referencia locales, por lo que queremos saber si podemos presentar cartas de referencia del fabricante de otros países para cumplir estos requisitos, considerando que somos representantes autorizados en Honduras de una compañía de Estados

Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X (504) 2262-3700
www.bch.hn



Unidos de América para poder comercializar y dar soporte técnico, al respecto, ¿podemos presentar dichas cartas de referencia debidamente apostilladas para dar por validado este requisito?

Respuesta

Dicha consulta se someterá al análisis correspondiente y se enviará la respuesta posteriormente.

7. Consulta

Favor confirmar si el BCH dará el suministro de energía hasta los puntos de ubicación de los equipos de rayos x.

Respuesta

El Banco suministrará la energía hasta los puntos de ubicación de los equipos de rayos x.

8. Consulta

Favor confirmar si el suministro de energía eléctrica es regulada o si se requiere que cada equipo de rayos x se suministre con UPS exclusivo para cada equipo. En caso de requerir UPS, se haría enmienda al pliego de condiciones?

Respuesta

El suministro de energía eléctrica es regulada.

9. Consulta

En cuanto a las especificaciones técnicas: Licencia Sistema Operativo. Favor confirmar si se refiere a la licencia de Sistema operativo de la PC (Windows 8, Windows 10, etc) o, si se refiere a la licencia del programa que controla los equipos de rayos x.

Respuesta

Las especificaciones técnicas se refiere al licenciamiento del programa que controla los equipos de rayos x.

10. Consulta

En cuanto a las especificaciones técnicas: capacidad de extraer imágenes para hacer comparaciones

- a. Favor confirmar si se refiere a copiar las imágenes a un dispositivo exterior.
- b. Favor confirmar como desean hacer las comparaciones.

Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!



Respuesta

El equipo tendrá que ser capaz de extraer imágenes archivadas para realizar comparaciones con otras.

11. Consulta

En cuanto a las especificaciones técnicas: facilidad de resaltar o disminuir las imágenes en su intensidad de luz. Favor confirmar a que se refiere.

Respuesta

El equipo deberá tener la capacidad de disminuir o resaltar la intensidad de luz en las imágenes de los objetos escaneados para realzar imágenes oscuras o borrosas, con el propósito que el operario pueda diferenciar dichos objetos.

12. Consulta

En cuanto a las especificaciones técnicas: entrada de puerto USB para salvar imágenes. Favor confirmar si se refieren a que el equipo tenga un puerto USB con la finalidad de extraer/copiar imágenes en un dispositivo externo.

Respuesta

Si se requiere que el equipo tenga un puerto USB.

13. Consulta

En cuanto a las especificaciones técnicas: Escritorio de trabajo y panel de control.

Por lo general, el monitor y el panel/teclado control se colocan sobre el equipo de rayos x y el operador permanece de pie con el fin de evitar que la persona que está monitoreando se "acomode" y pierda la perspectiva de revisión. Se sugiere que si el BCH desea tener un escritorio de trabajo, el mismo sea suministrado por el BCH, ya que por cuestiones de estética los oferentes podrían suministrar un escritorio o mesa que no combine con el mobiliario del BCH.

Respuesta

Debe ofertar según lo descrito en el pliego de condiciones.

Atentamente,

JUAN CLIMACO GARCÍA MARTÍNEZ

Secretario, a.i. del Comité de Compras y

Jefe, a.i. Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales

IMP/HB



Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X (504) 2262-3700
www.bch.hn

